



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 043-2018-ALC/ML

Lurín, 05 de Marzo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

VISTO:

El Informe Nº 0032-2018-GPPR/ML emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el cual sustentan la incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional en el Año Fiscal 2018 Vía Crédito Suplementario y el Informe Nº 333-2018-GAJ/ML de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el cual opina por la procedencia de la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita la aprobación de una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por la incorporación de Mayores Ingresos por Saldo de Balance del año 2017, tal como indica donde se detalla por lo siguiente: en 5 Recursos Determinados, Rubro: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES, S/. 212,628.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES) para incorporar en el Presupuesto Institucional del 2018 como Saldo de Balance;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen durante el año fiscal como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el literal d) del Numeral 42.1 del Artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, salvo los que se incorporan conforme al numeral 42.2 del artículo 42 de la Ley General. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Por las consideraciones expuestas, y en uso a las facultades conferidas en la Ley Nº 27972, y con las opiniones favorables de las Gerencias Planificación, Presupuesto y Racionalización y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos por Saldo de Balance del año 2017 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Lurín del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2018, 5 Recursos Determinados, Rubro: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES, S/. 212,628.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional
Por Incorporación de Mayores Fondos Públicos

INGRESOS:

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TR TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
08 0 IMPUESTOS MUNICIPALES		212,628
1.9 SALDOS DE BALANCE		212,628
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		212,628
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		212,628
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		212,628
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		212,628
TOTAL:		212,628

GASTOS:

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG SEC.FUNC PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA		212,628
0002 3000355 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO 05 014 0031		
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		212,628
6 GASTOS DE CAPITAL		212,628
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		212,628
2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		212,628
2.6.3.1 ADQUISICION DE VEHICULOS		212,628
2.6.3.1.1 ADQUISICION DE VEHICULOS		212,628
2.6.3.1.1.1 PARA TRANSPORTE TERRESTRE		212,628
TOTAL:		212,628

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, la remisión de la presente Resolución para mantener actualizado el Marco Presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LURIN
ABOG JORGE H OLAECHEA REYES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LURIN
JOSE E ARAKAKI NAKAMINE
ALCALDE